



# Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO

No IM10-0008  
TOMO CCXXXIV  
DURANGO, DGO.,  
DOMINGO 28 DE  
JULIO DE 2019

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No. 60

PODER EJECUTIVO  
CONTENIDO

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LP/E/SSA/028/2019, PARA LA  
ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE CURACIÓN  
PARA LA CLÍNICA DE HERIDAS.

PAG. 3

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LP/E/SSA/029/2019, PARA LA  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE BOMBAS  
DE INFUSIÓN.

PAG. 4

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. SDAPA-GP-LP-AT-01/2019 RELATIVA A  
CONCESIÓN DE 60 LTS/SEG. DE AGUA RESIDUAL  
TRATADA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES "J. GUADALUPE RODRÍGUEZ".

PAG. 5

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. SDAPA-004/2019 RELATIVA A LA  
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PEDRO ANAYA.

PAG. 6

EVALUACIÓN.-

EN MATERIA DE DISEÑO (SIMPLIFICADA) DEL  
PROGRAMA CONSTRUYENDO TUS PASOS EN EL  
MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO.

PAG. 7

EVALUACIÓN DEL  
DESEMPEÑO.-

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)  
EN EL MUNICIPIO DE CANATLÁN.

PAG. 11

EVALUACIÓN DEL  
DESEMPEÑO.-

FICHA DE AVANCES EN LA GESTIÓN DEL FONDO DE  
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
(FAIS-FISM) EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO.

PAG. 15

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA.-

**PODER EJECUTIVO  
CONTENIDO**

**EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.-**

**DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS-FISM) EN EL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS.**

PAG. 23

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA.-**

**DEL FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS (FONDO MINERO) EN EL MUNICIPIO DE CUENCAMÉ.**

PAG. 30

**EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.-**

**DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS-FISM) EN EL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO.**

PAG. 34

**EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.-**

**DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL- COMPONENTE MUNICIPAL (FAIS-FISM) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO.**

PAG. 39

**EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.-**

**DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL-COMPONENTE MUNICIPAL (FAIS-FISM) EN EL MUNICIPIO DE PÁNUCO DE CORONADO.**

PAG. 44



**SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

De conformidad con lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y el Artículo 17 fracción I inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la Adquisición de Insumos para Clínica de Heridas, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
LP/EISSA/028/2019	\$5,000.00	01 de agosto de 2019	02 de agosto de 2019 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	08 de agosto de 2019 10:00 horas	
PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROMEDIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
Única	DE LA 1 A LA 37	DIVERSO MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA CLÍNICA DE HERIDAS.	ENVASE / PIEZA	5,684	5,684	14,199

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: La página del Sistema de Compras Gubernamentales <https://comprasestatal.durango.gob.mx> y para consulta y venta en el domicilio de la Convocante, sito en Cuauhtémoc Número 225 norte, colonia Centro, C.P. 34000, Durango, teléfono: 01 (618) 1 37 70 20 / 1 37 74 82, correo electrónico licitaciones.ssd@durango.gob.mx, los días del 29 de julio al 01 de agosto, con el siguiente horario: 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito en Banco Santander (México).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 02 de agosto de 2019 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas anexa a la Subdirección de Recursos Materiales, de los Servicios de Salud de Durango, ubicado en Cuauhtémoc Número 225 norte, colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 08 de agosto de 2019 a las 10:00 horas, en Sala de Juntas anexa a la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Durango, Cuauhtémoc, Número 225 norte, colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén estatal de los servicios de salud de Durango.
- Plazo de entrega/inicio de Servicio: 15 de agosto de 2019.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de prestación mensual del servicio, de conformidad en tiempo y forma y presentada la factura original.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Los criterios de adjudicación serán en base a lo establecido por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DURANGO, DURANGO, A 28 DE JULIO DE 2019

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO  
RÚBRICA.



**SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

De conformidad con lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y el Artículo 17 fracción I inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la Adquisición del Servicio de Arrendamiento de Bombas de Infusión, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

**Licitación Pública Nacional**

**Convocatoria: 029**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
				CANTIDAD PROMEDIO	CANTIDAD MÍNIMA
LP/E/SSA/029/2019	\$5,000.00	01 de agosto de 2019	02 de agosto de 2019 12:00 horas	24,138	31,154

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: La página del Sistema de Compras Gubernamentales <https://comprasestatal.durango.gob.mx> y para consulta y venta en el domicilio de la Convocante, sito en Cuauhtémoc Número 225 norte, colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango, teléfono: 01 (618) 1 37 70 20 / 1 37 74 82, correo electrónico [licitaciones.sed@durango.gob.mx](mailto:licitaciones.sed@durango.gob.mx), los días del 29 de julio al 01 de agosto, con el siguiente horario: 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito en Banco Santander (México) S.A. a la cuenta No. 05-50261258-4 clave 01419065026125647, plaza 3762 sucursal principal Durango a favor de los Servicios de Salud de Durango.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 02 de agosto de 2019 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas anexa a la Subdirección de Recursos Materiales, de los Servicios de Salud de Durango, ubicado en Cuauhtémoc Número 225 norte, colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 08 de agosto de 2019 a las 12:00 horas, en Sala de Juntas anexa a la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Durango, Cuauhtémoc, Número 225 norte, colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén estatal de los servicios de salud de Durango.
- Plazo de entrega/inicio de Servicio: 15 de agosto de 2019.
- Se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de prestación mensual del servicio, de conformidad en tiempo y forma y presentada la factura original.
- El pago se realizará en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables.
- Los criterios de adjudicación serán en base a lo establecido por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- Los criterios de adjudicación serán en base a lo establecido por el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DURANGO, DURANGO, A 28 DE JULIO DE 2019

  
**DR. SERGIO GONZÁLEZ ROURIER**  
 SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO  
 RUBRICA



**SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.  
R. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ PALACIO, DGO.**

2016-2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONCESIÓN DE AGUA RESIDUAL TRATADA PARA USO AGRÍCOLA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE DURANGO EN SU ARTÍCULO 127 Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y SU REGLAMENTO DEL ESTADO DE DURANGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCEPCIÓN DE AGUA RESIDUAL TRATADA PARA USO AGRÍCOLA EN EL EJIDO J. GUADALUPE RODRIGUEZ EN EL MUNICIPIO DE COMÉZ PANACIO DGO. Y A CONTINÚACION SE DETALLA:

NÚMERO DE LICITACIÓN	SERVICIO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE PARA ADQUISICIÓN DE BASES Y COSTO	VISITA AL SITIO	JUNTA DE INCLARA- CIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA ECONÓMICA	FALLA	FIRMA DEL CONTRATO	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO (6)
										10,000,000.00
SDAPA-GP-LPA-1-01/2019	EJIDO J. GUADALUPE RODRIGUEZ MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO. DGO.	CONCEPCIÓN DE 60 LITROS DE AGUA RESIDUAL TRATADA. RESIDUAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "J. GUADALUPE RODRIGUEZ".	31/07/2019 15:00 HRS. \$50,000.00	01/11/2019 10:00 HRS.	03/AGOSTO/2019 13:00 HRS.	05/AGOSTO/2019 13:00 HRS.	07/AGOSTO/2019 13:00 HRS.	07/AGOSTO/2019 13:00 HRS.	07/AGOSTO/2019 13:00 HRS.	07/AGOSTO/2019 13:00 HRS.

- TODA LA DOCUMENTACIÓN Y CORRESPONDENCIA QUE SE GENERE SERÁ EN IDIOMA ESPAÑOL.  
LAS BASES DE LICITACIÓN Y CONCURSO SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS Y VENTA DE PAQUETE PARA CONCURSO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GÓMEZ PALACIO DURANGO, UBICADA EN AVENIDA VICTORIA 544 NTE., CÓDIGO POSTAL 35000, CON HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HORAS, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.  
EN EL CONTRATO DE SERVICIOS QUE SE ADJUDIQUE EN LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA, SE PACTARÁ QUE EL USUARIO MANTENDRÁ UN DEPÓSITO DE GARANTÍA REVOLVENTE CORRESPONDIENTE A DOCE MESES DEL PRODUCTO DE "EL SIDÉRICO".  
DE MÉXICO, S.A.  
LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, SE EFECTUARÁN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CON SEDE EN LA MISMA UBICACIÓN ANTES MENCIONADA. LA INASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRÍCTA RESPONSABILIDAD, SIN EMBARGO, PODRÁN SOLICITAR EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE UNA COPIA DE LA MINUTA DE LA MISMA.

## **REQUISITOS:**

- I) QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

REPRESENTAR SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN INDICANDO EL NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN ALA CUAL ANEXARAN LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y QUE ENTREGARÁN DE 9:00 A 14:00 HORAS A MÁS TARDAR EN FECHA LÍMITE PARA ENTRÉA DE LAS BASES, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA FOTOGRÁFICA Y ALCAÑIZADAS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., UBICADAS EN EL DOMICILIO QUE PREVIAMENTE EL INTERESADO PODRÁ REVISAR LAS BASES DE LICITACION ANTES DE SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN DOCUMENTACIÓN QUE COMPRENDERÁ LA CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO AGRO NACIONAL DEL TITULO DE LA PROPIEDAD DE LOS TERRENOS SUSCEPTIBLES DE RIEGO AGRÍCOLA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRENDERÁ EL COTIZADO CONTOABLE REQUERIDO, POR UN IMPORTE DE \$10 000 000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS MIL CIENTOS MONEDA NACIONAL 1.00) A ACREDITAR CON AUDITO OFICIAL ANEXAR COPIAS DE LA ACTA DE ASESORIA TÉCNICA

FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR

- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

LA EMPRESA CON BASE EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS INTERESADOS, ENTREGARÁ EN LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., UNA FOLIO CON BASE A LAS BÁSIS DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS BASES DE LICITACIÓN A LOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DENTRO DEL PLAZO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE BASES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA, PREVIOS AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (SE CINCUENTA MIL PESOS DISENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO DGO. UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO ESTA NOTIFICACIÓN SERÁ AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL LUGAR DE LA INSCRIPCIÓN, EXPEDIDA A NOMBRE DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

卷之三

- ) RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y FALLO**

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO. CON DOMICILIO EN AV VICTORIA 544 NTE. CODIGO POSTAL 35000 GOMEZ PALACIO, DGO. TELÉFONO 714-22-03 Y 714-02-80 Ext. 136 EL FALLO CORRESPONDIENTE SE DARÁ A CONOCER EL 07 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 13:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE EN EL DOMICILIO YA CITADO.

LA DEPENDENCIA CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA PROPOSICIÓN ADMITIDA Y SU PROPIA POSTURA ECONÓMICA FORMULARÁ EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES REUNIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA POSTURA MÁS CONVENIENTE PARA EL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO DG CONTRA FECHA CONVENIDA NO RECIBIDA, ESPECIFICARÁ ALGUNO.

GÓMEZ BALACIO DCC A 20 DE AGOSTO

~~ARQ. ADELMO FÉLIX VALCABA NIE  
DIRECCIÓN GENERAL~~

**SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO  
DE GÓMEZ PALACIO, DGO.**

**R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. 2016-2019**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**"CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PEDRO ANAYA"**

SIDEAPA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO DEL ESTADO DE DURANGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PEDRO ANAYA". A BASE DE PRECIOS UNITARIOS A TIEMPO DETERMINADO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE

O B R A		U B I C A C I Ó N	D E S C R I P C I Ó N	F E C H A L I M I T E P A R A A D Q U I S I C I O N D E B A S E S Y C O S T O	V I S T A A L S I T U O	J U N T A D E A C L A R A C I Ó N E S	P R E S E N T A C I Ó N D E P R O P O S I C I Ó N E S A P E R T U R A T E C N I C A Y E C O N Ó M I C A	F A L L O	F I R M A D E C O N T R A T O	C A P I T A L C O N T A B L E MÍN I M O R E Q U I E R I D O (\$)
NUMERO DE LICITACIÓN	O B R A # 042019	GÓMEZ PALACIO DGO	"CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PEDRO ANAYA".	31 JULIO 2019 15.00 HRS 35,000.00	30 JULIO 2019 9:00 HRS	30 JULIO 2019 11:00 HRS	01 DE AGOSTO 2019 10:00 HRS	12 AGOSTO 2019 12:00 HRS	13 AGOSTO 2019	3,200,000.00

- TODA LA DOCUMENTACIÓN Y CORRESPONDENCIA QUE SE GENERE SERÁ EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS Y VENTA DE PAQUETE PARA CONCURSO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. EN AVENIDA VICTORIA 544 NTE. CODIGO POSTAL 35000. CON HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HORAS, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, SE EFECTUARÁN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIN EMBARGO, MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. CON SEDE EN LA MISMA UBICACIÓN ANTES MENCIONADA. LA INASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁBAJO SU ESTRITA RESPONSABILIDAD.
- PODRÁN SOLICITAR EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE UNA COPIA DE LA MINUTA DE LA MISMA

## REQUISITOS:

AI) QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:  
A) PRESENTAR SOLICITUDE DE INSCRIPCIÓN INDICANDO EL NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN, A LA CUAL ANEXARÁN LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y QUE SE UBICADAS EN EL DOMICILIO QUE PRECISA EN EL PARÁGRAFO C-1 DE ESTA CONVOCATORIA. PREVIAMENTE EL INTERESADO PODRÁ REVISAR LAS BASES DE LICITACIÓN, ANTES DE SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN.

SE PRECISA EN EL PARÁGRAFO C-1 DE ESTA CONVOCATORIA: DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS BASES DE LICITACIÓN, ANTES DE SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN, EXPEDIDO A NOMBRE DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. PREVIO AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 5,000.00 (SON: CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). IMPORTE DE DICHAS EXPENSES, SE PAGARÁ EN LA ENTREGA DE LA INSCRIPCIÓN, EXPEDIDO A NOMBRE DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, ESTE NO SERÁ REEMBOLSABLE.

B) INSERCIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACIÓN:  
1) LA EMPRESA CON BASE EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS INTERESADOS, ENTREGARA EN LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. CON DOMICILIO YA CITADO EN EL PARÁGRAFO C-1 DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE BASES SENALADAS EN LA CONVOCATORIA, PREVIO AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 5,000.00 (SON: CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). IMPORTE DE DICHAS EXPENSES, SE PAGARÁ EN LA ENTREGA DE LA INSCRIPCIÓN, EXPEDIDO A NOMBRE DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, ESTE NO SERÁ REEMBOLSABLE.

2) UNA VEZ CUBIERTO EL IMPORTE, ENTREGADA Y RECIBIDA POR EL INTERESADO LA DOCUMENTACIÓN, SE LE ACEPTARÁ COMO PARTICIPANTE.

## C) RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y FALLO

1) LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. CON DOMICILIO YA CITADO EN EL PARÁGRAFO C-1 DE ESTA CONVOCATORIA. EL FALLO CORRESPONDIENTE SE DARA A CONOCER EL 12 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 12:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE. EL FALLO MEDIANTE EL ANALISIS COMPARATIVO DE LA PROPOSICIÓN ADMITIDAS Y EN SU POSTURA ECONOMICA FORMULARÁ EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LOS PROPONENTES SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA POSTURA MÁS CONVENIENTE PARA EL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ ALGUNO

GÓMEZ PALACIO, DGO., A 28 DE JULIO DE 2019

ARQ. ADELMO RUIZ ZABANIEITO  
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

En cumplimiento del artículo 25 numeral 6 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, se publica el resultado de la:

**Evaluación en materia de Diseño (Simplificada) del Programa Construyendo Tus pasos en el municipio de Gómez Palacio**

Informe completo disponible en:  
[http://inevap.org.mx/resultados\\_evaluaciones2019](http://inevap.org.mx/resultados_evaluaciones2019)

Resumen Ejecutivo de la Evaluación en materia de Diseño (simplificada) del Programa Construyendo Tus Pasos



## Resumen Ejecutivo

La Evaluación en materia de Diseño (simplificada) del Programa Construyendo Tus Pasos analiza la lógica de intervención del programa a fin de generar información que retroalimente su diseño, gestión y mecanismos para alcanzar sus resultados esperados.

El Programa Construyendo Tus Pasos (PCTP) surge en 2016 a cargo de la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Gómez Palacio. Aunque el programa no define el problema o necesidad que pretende resolver, se lee en su documentación que busca «atender las necesidades de habitantes del área rural, especialmente niños y niñas que cursan su educación primaria» a través de la fabricación y suministro de un par de zapatos a todos los niños inscritos en escuelas seleccionadas. Para el 2018, el programa estimó entregar 9,000 pares de zapatos con un costo total de 614,155.00 pesos, financiado con recursos propios del municipio.

**El programa adopta estrategias e instrumentos capaces de atender el problema público mediante una lógica causal y teoría del cambio.**

El PCTP asume que la carencia o mal estado del calzado de los niños es un problema público; sin embargo, no identifica los factores que originan esta condición, ni dimensiona la problemática; además, no presenta los argumentos que explican por qué esta situación se considera prioritaria. Así mismo, la falta de claridad sobre los objetivos de la intervención y la ausencia de evidencia que sustente los vínculos causales entre la estrategia de intervención del PCTP y variables de resultados, se suman a la frágil justificación del programa.

**El programa justifica por qué se descartaron otras vías usuales y/o probadas de atender el problema público por su economía, eficiencia y eficacia.**

La documentación del programa orienta hacia que el argumento principal que sostiene la intervención es que el municipio cuenta con la maquinaria y equipo necesario para fabricar zapatos. Aunque el aprovechamiento de la capacidad instalada del municipio puede entenderse como una buena práctica, resulta insuficiente justificar el uso de recursos públicos sobre este fundamento, dada la ausencia de un problema o necesidad pública por resolver claramente identificada.

**El programa identifica los principales riesgos de la estrategia elegida y la conexión entre la intervención y el resultado esperado.**

La ausencia de una lógica causal definida y sustentada en la evidencia explica la falta de identificación de los supuestos y riesgos asociados a la intervención y de una estrategia para mitigarlos o evitarlos.

Resumen Ejecutivo de la Evaluación en materia de  
Diseño (simplificada) del Programa Construyendo  
Tus Pasos



En este sentido, las características de la intervención y el tipo de apoyo entregado revelan que el programa convive con la posibilidad de entregar calzado que no corresponda a la talla de los niños y acepta la limitante de que los efectos del programa sean únicamente durante los cuatro meses de vida útil de calzado, dado el ritmo de crecimiento de los pies de los niños y el desgaste natural de los zapatos derivado de su uso intensivo.

**El programa prevé indicadores idóneos para medir y evaluar sus resultados.**

El PCTP no dispone de indicadores para medir y evaluar su desempeño, por lo que no se especifican metas al respecto, salvo para la producción de zapatos. En este sentido, la ausencia de indicadores no es una debilidad espontánea que se deba solamente a la falta de instrumentos y mecanismos de medición, sino es resultado de las debilidades acumuladas del programa que se resumen en la pregunta de ¿qué medir cuando no se define con precisión el problema público por atender ni el objetivo por alcanzar?

**El programa estima y asegura los recursos necesarios para ejecutar la intervención.**

En particular, la información presupuestal del PCTP solo incluye el costo unitario y agregado de producción de los zapatos aunque no explica por qué se seleccionó fabricar tal cantidad de zapatos ni cómo la estimación del costo toma en cuenta las particularidades del calzado.

Sin embargo, dada la carencia de un diagnóstico de la intervención que muestre la dimensión del problema que se busca atender, es difícil valorar si los recursos financieros con los que cuenta son suficientes.

El PCTP es una iniciativa con buenas intenciones, pero sin resultados comprobados. La evaluación identifica hallazgos y propone recomendaciones y observaciones en dos dimensiones, una relacionada con la efectividad de la intervención del gobierno que lleva a la administración municipal a reflexionar sobre la continuidad del programa, y otra con la eficiencia operativa de la intervención, en particular sobre sus mecanismos, instrumentos y procedimientos de focalización, selección, registro de beneficiarios, entrega de apoyos y medición del desempeño operativo.



INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

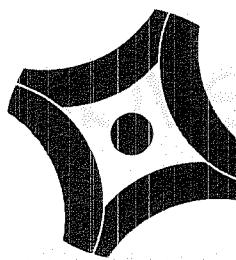
En la ciudad de Durango, Durango siendo las 15:01 quince horas con un minuto del día (18) dieciocho de julio de 2019 de dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** que el documento consiste en (3) tres páginas útiles impresas al anverso y reverso, denominado: Evaluación en materia de Diseño (Simplificada) del Programa Construyendo Tus pasos en el municipio de Gómez Palacio, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por **UNANIMIDAD** de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su Décimo Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el 18 de julio del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes.- Consejero Presidente, Juan Gamboa García; Consejera Secretaria Ejecutiva, Delyana de Jesús Vargas Loaiza; Consejero Administrador del Patrimonio, Emiliano Hernández Camargo; Rúbricas.

Mtro. Juan Gamboa García

Director General

del Instituto de Evaluación de Políticas

Públicas del Estado de Durango.



# inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

En cumplimiento del artículo 25 numeral 6 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango,  
se publica el resultado de la:

## Evaluación del Desempeño del Fondo de

## Aportaciones para el Fortalecimiento de los

## Municipios (FORTAMUN) en el municipio de

Canatlán

Informe completo disponible en:

[http://inevap.org.mx/resultados\\_evaluaciones2019](http://inevap.org.mx/resultados_evaluaciones2019)



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)  
Municipio de Canatlán  
Ejercicio Fiscal 2018



### Resumen ejecutivo

La evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Canatlán, está contemplada en el Programa Anual de Evaluación de las Políticas y de los Programas Públicos del Estado de Durango 2019; y se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción I del artículo 85, y artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el estado, por los artículos 47, 130 y 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y artículos 1, 3 y 4 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

Los recursos de las Aportaciones Federales o Ramo General 33 han contribuido a que las entidades federativas y los municipios cuenten con mayor certidumbre y certeza jurídica sobre las condiciones financieras de sus respectivas administraciones. De los ocho fondos contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal, los municipios en particular disponen de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

De acuerdo con los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FORTAMUN se determinan en el Presupuesto de Egresos de la Federación y su objetivo atiende a lo siguiente:

- Dar cumplimiento a las obligaciones financieras,
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua,
- Descargas de aguas residuales,
- Modernización de los sistemas de recaudación locales,
- Mantenimiento de infraestructura, y
- Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Para la distribución de los recursos, el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público calculará el monto de acuerdo con la proporción directa del número de habitantes con base en la información generada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Conforme a la metodología aplicada para la distribución de los recursos, al municipio de Canatlán, que cuenta con 32,852 habitantes<sup>1</sup>, le correspondió para el ejercicio fiscal 2019 la cantidad de \$22,632,566 (veintidós millones seiscientos treinta y dos mil quinientos sesenta y seis pesos); mientras que para el ejercicio fiscal 2018 el importe representó la cantidad de \$19,998,089 (diecinueve millones

<sup>1</sup> Encuesta Intercensal 2015. INEGI

Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)  
Municipio de Canatlán  
Ejercicio Fiscal 2018



novecientos noventa y ocho mil ochenta y nueve pesos)<sup>2</sup>, y para el ejercicio fiscal 2017 la cantidad de \$18,891,281 (dieciocho millones ochocientos noventa y un mil doscientos ochenta y un pesos)<sup>3</sup>.

La evaluación destaca que el municipio ha avanzado en la institucionalización del Fondo, ya que cuenta con documentos normativos elaborados a nivel local para la administración y gestión de los recursos. La disposición de los manuales de procedimientos y de operación favorece la apropiación de estándares dentro de un marco legal que fomente la transparencia y la rendición de cuentas.

En particular, para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN no se dispone de criterios de asignación o lineamientos específicos para el uso de sus recursos, por lo que los municipios tienen la libertad de distribuirlos según las prioridades definidas por el Ayuntamiento. Para 2018, los recursos se destinaron principalmente al sector de seguridad pública (47.19%), a la adquisición de combustibles y lubricantes (24.03%), y a la seguridad social (16.03%).

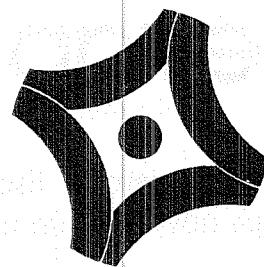
En la actualidad los gobiernos están sujetos a un mayor escrutinio público. Esto ha propiciado que se generen mecanismos con un enfoque a la atención de los resultados que alcanzan sus administraciones. En el presente documento se puntualiza que el municipio debe avanzar sobre cómo se debe presentar la estructura de la información, ya que tal como es requerida por las instancias federales, es insuficiente para que la población identifique qué se está logrando con el uso de los recursos públicos y sobre todo cómo se ha avanzado en los objetivos o problemas para los cuales están destinados.

En términos generales, con la evaluación del FORTAMUN en el municipio de Canatlán se identifican áreas de oportunidad, mismas que, si son atendidas de manera oportuna y adecuada, pueden incrementar la calidad de la gestión del Fondo en el sentido de un ejercicio de recursos más eficiente. Las observaciones y/o recomendaciones emitidas en el presente documento están orientadas a generar las condiciones que permitan identificar y demostrar el desempeño del Fondo, con lo cual se legitiman las acciones de la administración municipal.

Uno de los principales retos de las administraciones públicas es la capacidad para definir las prioridades de atención de las necesidades de la población. La evaluación hace énfasis en la necesidad de contar con criterios de priorización, asignación y focalización de los recursos a fin de atender de manera eficiente y responsable las múltiples necesidades sociales en función de la disposición limitada de los recursos.

<sup>2</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 8 de fecha 28 de enero de 2018.

<sup>3</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 6 de fecha 19 de enero de 2017.



# inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

En la ciudad de Durango, Durango siendo las 15:01 quince horas con un minuto del dia (18) dieciocho de julio de 2019 de dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, HACE CONSTAR Y CERTIFICA que el documento consiste en ( 3 ) tres páginas útiles impresas al anverso y reverso, denominado Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Canatlán, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por UNANIMIDAD de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su Décimo Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el 18 de julio del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes.- Consejero Presidente, Juan Gamboa García; Consejera Secretaria Ejecutiva, Delyana de Jesús Vargas Loaiza; Consejero Administrador del Patrimonio, Emiliano Hernández Camargo; Rúbricas.

Mtro. Juan Gamboa García

Director General

del Instituto de Evaluación de Políticas  
Públicas del Estado de Durango.



INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

En cumplimiento del artículo 25 numeral 6 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, se publica el resultado de la:

**Evaluación del Desempeño - Ficha de Avances en  
la Gestión del Fondo de  
Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS-  
FISM) en el municipio de Gómez Palacio**

**Informe completo disponible en:**  
[http://inevap.org.mx/resultados\\_evaluaciones2019](http://inevap.org.mx/resultados_evaluaciones2019)

Ficha de Avances en la Gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social - Componente municipal (FAIS-FISM) Municipio de Gómez Palacio  
Ejercicio fiscal 2018



### I. Descripción del Fondo

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que forman el Ramo General 33 «Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios». Tiene como propósito financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población que habita en zonas de atención prioritaria, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condiciones de pobreza extrema, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social. A su vez, este fondo se divide en dos componentes: el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Monto asignado para el ejercicio fiscal 2018 (pesos)

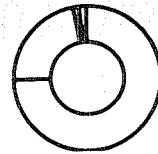
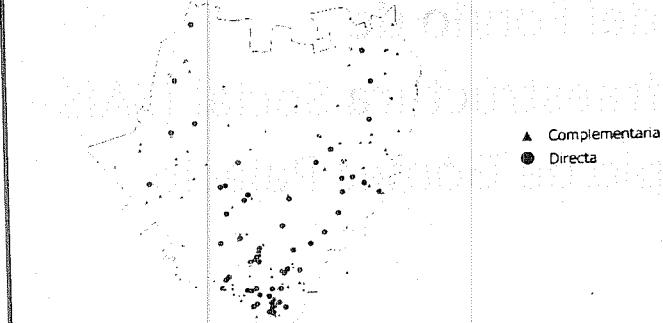
49,338,612

### II. Contexto municipal

Indicador	Pobreza		Valoración	Rezago social por localidad (2010)		
	2010	2015		Grado de rezago social	Número de localidades	Porcentaje de la población (%)
Pobreza	44.20	30.51	○	Muy alto	0	0
Pobreza moderada	38.34	29.72	○	Alto	32	2
Pobreza extrema	5.86	0.78	○	Medio	45	7.60
Rezago educativo	16.89	14.33	○	Bajo	66	10.80
Acceso a los servicios de salud	28.91	16.32	○	Muy bajo	30	78.60
Acceso a la seguridad social	39.48	32.80	○	No especificado	186	1.00
Calidad y espacios de la vivienda	8.82	2.59	○	Índice de Rezago Social		
Servicios básicos en la vivienda	6.34	8.02	●	2005	2010	2015
Acceso a la alimentación	18.90	19.65	●	-1.46611	-1.36947	-1.23944

### Análisis del contexto municipal

En general la mayoría de los indicadores contaron con una disminución del año 2010 a 2015. En el caso de los indicadores de servicios básicos de la vivienda y el acceso a la alimentación, hubo un aumento de un 168% y 75% respectivamente. A su vez el rezago social por localidad cuenta con un nivel bajo; al no contar con localidades con grado muy alto; o solo un 2% de las localidades con grado alto de rezago.



### III. Obras y presupuesto

Obras que atendieron las recomendaciones de SEDESOL	Distribución de las obras por tipo de incidencia		
	Incidencia	Monto (pesos)	Porcentaje
Número de obras	36	36,999,999.45	74.99
Porcentaje de obras	14.34	10,900,000.00	22.10
Monto invertido (pesos)	2,000,000	638,612.00	1.29
Porcentaje del monto	4.17	800,000.00	1.62
	Total	49,338,611.45	100

### Descripción de obras y presupuesto

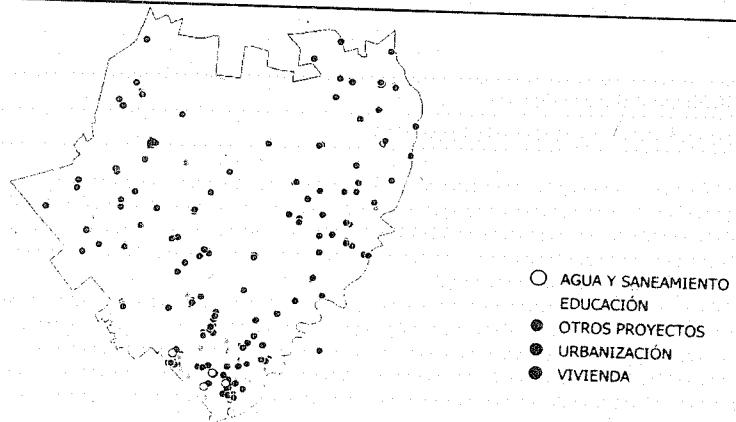
En el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018 publicado por la Secretaría de Desarrollo Social (ahora del Bienestar), destaca la reducción de varios indicadores de rezago social, como el porcentaje de población que vive en condición de pobreza, el cual disminuyó 13.9 puntos porcentuales, así como el porcentaje de población que vive en condición de pobreza moderada el cual bajó 9.62 %. Aun así, la SEDESOL identifica determinadas áreas de oportunidad como el aumento porcentual de los indicadores de la carencia por acceso a la alimentación y el porcentaje de la carencia por acceso a los servicios de salud, así como también, pero en menor grado el porcentaje del indicador de rezago educativo. Aun así, es posible ver, en el año 2018 que solo una de estas áreas de oportunidad fue tomada en cuenta, ya que solo el 4% del fondo fue utilizado para obras las cuales están relacionadas con el abatimiento del rezago educativo con un total del 14% de las obras. Por lo demás no fueron identificadas obras relacionadas para el abatimiento de la carencia por servicios de salud o por acceso a la alimentación.

**Nota:** Para asegurar la calidad de la información, se utilizan las bases de datos de los resultados MIDS del 2016 al 2018 de la Secretaría de Desarrollo Social, disponibles en <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>

Ficha de Avances en la Gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social - Componente municipal (FAIS-FISM) Municipio de Gómez Palacio  
Ejercicio fiscal 2018



**III.I. Ubicación georeferenciada de las obras financiadas por el fondo**



**III.II. Distribución de las obras por rezago social de las localidades**

Grado de rezago social de las localidades	Monto asignado*
Muy Alto	0
Alto	0
Medio	3 32,783
Bajo	61 1,951,807
Muy Bajo	171 44,743,350
No aplica	16 1,172,061

**Análisis de la distribución de obras según rezago social de las localidades**

El municipio de Gómez Palacio no cuenta con localidades de muy alto rezago social. Por lo demás, los recursos se implementaron principalmente en zonas de grado muy bajo y bajo de rezago social, siendo atendidas en menor grado las comunidades con medio grado de rezago social. Aun así, cabe destacar que los últimos cálculos del Índice de Rezago Social a nivel comunidades fue en el año 2010, así como el hecho de que a nivel municipal este índice tuvo una disminución al año 2015.

**III.III. Ubicación georeferenciada de las obras financiadas por el fondo en 2018 en Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) urbanas según rango del porcentaje de pobreza, 2015**

- Obras FAIS FISM Durango
- | Rango del porcentaje de pobreza |
|---------------------------------|
| [ 0, 18]                        |
| (18, 34]                        |
| (34, 50]                        |
| (50, 70]                        |
| (70, 100]                       |



Fuente: elaboración propia con datos de Conafeval (2015). Pobreza urbana en México

**Ficha de Avances en la Gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social - Componente municipal (FAIS-FISM) Municipio de Gómez Palacio**

Ejercicio fiscal 2018



INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

**IV. Elementos a considerar**

**Análisis de obras ejecutadas en el ejercicio fiscal 2018**

Para el ejercicio 2018 la inversión para el combate al rezago de servicios básicos de la vivienda fue de un total de 27 millones de pesos, 52% del fondo, específicamente en el rubro de agua y saneamiento, en especial en la construcción de líneas de conducción, pozos profundos de agua potable, drenaje sanitario y redes de alcantarillado siendo la más alta de dicho año. El combate a la carencia por calidad y espacios de la vivienda, con un monto total de 9,999,999.45 MXN por parte del fondo. De este presupuesto 58% fue utilizado para construcción de cuartos dormitorio y el resto para la construcción de cuartos para baño en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y colonias de extrema pobreza según la Secretaría de Desarrollo Social.

A pesar de que en las recomendaciones emitidas por SEDESOL en el informe anual sobre situación de pobreza y rezago social 2018, están enfocadas en la atención de la carencia por acceso a la salud y alimentación, de 2010 a 2015 hubo un aumento en el porcentaje de la carencia por servicios básicos de la vivienda, que fue el rubro con mayor inversión del fondo y que a su vez junto con la carencia por calidad y espacios de la vivienda se asocian a la medición multidimensional de la pobreza.

Respecto a las obras complementarias el rubro de urbanización se invirtió el 18% del monto del fondo, dando prioridad a la pavimentación de calles y alumbrado público, dejando un resto de 2 millones de pesos invertidos en el combate al rezago educativo usado en construcción o mejora de aulas y sanitarios en los niveles de educación básica.

**V. Relación de Proyectos del Catálogo FAIS según su incidencia en las carencias sociales de la medición multidimensional de la pobreza y en las dimensiones del Índice de Rezago Social**

<b>Pobreza</b>		
<b>Carencia</b>	<b>Subindicadores que componen la carencia</b>	<b>Proyectos del Catálogo FAIS con incidencia directa</b>
<b>Calidad y espacios de la vivienda</b>	Material de pisos	Piso firme
	Material de techos	Techo firme
	Material de muros	Muro firme
	Índice de hacinamiento	Cuarto para cocina/dormitorio
<b>Servicios básicos en la vivienda</b>	Acceso al agua	Proyectos que den solución a las viviendas que obtengan agua de un pozo, río, lago, arroyo o pipa o bien en las viviendas que cuentan con agua entubada adquirida por acarreo de otra vivienda o de la llave pública o hidrante
	Servicio de drenaje	Proyectos que provean de servicios de drenaje a las viviendas o que solucionen que el desague convenga a una tubería no desembocar en río, lago, mar, barranca o grieta
	Servicio de electricidad	Electrificación
	Servicio de combustible para cocinar	Electrificación rural
<b>Rezago Social</b>		
<b>Calidad de la vivienda</b>	Viviendas con piso de tierra	Piso firme
	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Sanitarios con biodigestores/septos/letrina o cuarto para baño
	Viviendas que no disponen de agua entubada	Proyectos relacionados con el suministro de agua entubada
	Viviendas que no disponen de drenaje	Proyectos que provean de servicios de drenaje
<b>Servicios en la vivienda</b>	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Electrificación, electrificación rural y electrificación no convencional



**VI. Situación actual del municipio respecto a las condiciones de vivienda**

Número de subindicadores	Desagregación de la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda						Desagregación de la carencia por calidad y espacios de la vivienda					
	2010			2015			2010			2015		
	A	D	E	C	P	M	T	H	Número de viviendas	Porcentaje	Número viviendas	Porcentaje
1 subindicador	•	242	635	539	12.13	•	1748	28.73	1.152	32.03	32	0.89
2 subindicadores	•	2800	7343	3.038	68.38	•	97	159	4.03	157	4.36	50.40
3 subindicadores	•	29	076	11	0.25	•	245	245	0.32	1.813	0	0
4 subindicadores	•	177	464	355	7.99	•	2453	40.32	104	1.71	0	0
Total	3813	100	4.443	100	Calidad y espacios de la vivienda	6084	100	3.597	100			

**Descripción**

De 2010 a 2015 mientras el número de viviendas con algún subíndicador de servicios básicos de la vivienda aumentó las viviendas con carencias por calidad y espacios en la vivienda este número fue reducido.

Es considerable el hecho de que en 2010 no había viviendas que contaran con 4 subíndicadores de carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda, mientras que en 2015 había 24 hogares con esta característica. Caso contrario en 2010 se contaba con 207 hogares que contaban con la carencia de carencia por material de piso de la vivienda, material de los muros de la vivienda, material del techo de la vivienda y por hacinamiento de la vivienda los cuales en 2015 fueron reducidos a cero.

Cabe destacar que el numero de viviendas en el informe 2010 era de 84545 mientras que para 2015 eran un total de 91610 viviendas, lo cual nos habla de que parte de este aumento posiblemente son casas nuevas, las cuales fueron construidas con 1 o todas las carencias por acceso a servicios básicos.

Ficha de Avances en la Gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social - Componente municipal (FAIS-FISM) Municipio de Gómez Palacio  
Ejercicio fiscal 2018



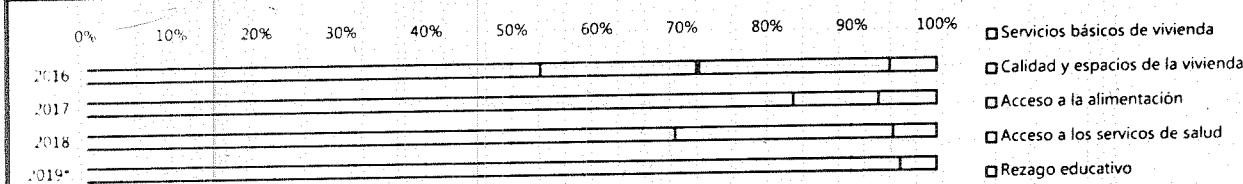
#### VII. Avances en la gestión del FAIS – FISM en el municipio

##### Distribución de los recursos FAIS – FISM por tipo de obra 2016-2019

Año	Monto asignado	Monto obras directas	Monto obras complementarias	\$44,000,000	\$46,000,000	\$48,000,000	\$50,000,000	\$52,000,000	\$54,000,000	\$56,000,000	\$58,000,000
2016	49,985,559.00	32,449,196.40	9,187,285.54								
2017	56,823,864.00	41,100,843.95	12,202,788.26								
2018	49,338,612.00	36,999,999.45	10,900,000.00								
2019*	53,459,847.00	11,219,802.76	10,485,800.68								
Total	209,607,882	121,769,843	42,775,874								

##### Distribución de los recursos FAIS – FISM por contribución a las carencias sociales de acuerdo con el Catálogo FAIS

Año	Servicios básicos de vivienda	Calidad y espacios de la vivienda	Acceso a la alimentación	Acceso a los servicios de salud	Rezago educativo
2016	18,315,820.14	6,292,491.10	120,000.00	7,720,885.16	1,880,000.00
2017	36,635,840.95	4,465,003.00	0.00	0.00	3,000,000.00
2018	27,000,000.00	9,999,999.45	0.00	0.00	2,000,000.00
2019*	10,739,802.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00
Total	92,691,463	21,237,494	120,000	7,720,885	6,880,000



##### Distribución de los recursos FAIS – FISM de acuerdo con la incidencia de los proyectos realizados

Carenza	Subindicador	Contexto municipal. Encuesta Intercensal 2015		Proyecto Catálogo FAIS	Número de proyectos o acciones realizadas	Monto invertido (pesos)
		Viviendas	Porcentaje			
Calidad y espacios de la vivienda	Material de pisos	1,446	1.58	Piso firme	240	1,152,003.00
	Material de techos	443	0.48	Techo firme	214	3,091,000.00
	Material de muros	242	0.26	Muro firme	0	0.00
	Índice de habitamiento	2,062	2.25	Cuarto para cocina	0	0.00
Servicios básicos de la vivienda	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	1,016	1.11	Cuartos para dormitorio	403	12,337,305.06
	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	841	0.92	Sanitarios con biodigestores	0	0.00
	Viviendas que no disponen de drenaje	3,456	3.77	Sanitarios secos/letrinas	0	0.00
	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	195	0.21	Cuarto para baño	174	4,177,185.49
	Combustible para cocinar	546	0.60	Proyectos relacionados con el suministro a las viviendas de agua entubada	2,699	63,761,963.57
				Proyectos que provean de servicio de drenaje a las viviendas	226	9,006,395.17
				Electrificación	687	5,863,868.54
				Electrificación rural	96	3,319,433.81
				Electrificación no convencional	0	0.00
				Estufas ecológicas	0	0.00

\*Datos al primer trimestre de 2019

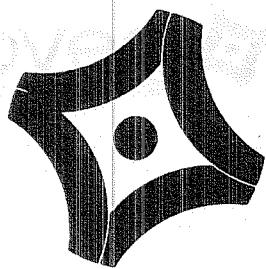
Ficha de Avances en la Gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social - Componente municipal (FAIS-FISM) Municipio de Gómez Palacio  
Ejercicio fiscal 2018



VIII. Análisis fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas			
Factores internos	Fortalezas	Factores externos	Oportunidades
	Debilidades		Amenazas
	<p>De 2010 a 2015 se ha logrado reducir la mayoría de los indicadores de pobreza y rezago social.</p> <p>Se ha hecho inversión y concurrencia en obras que generan impacto en las carencias de la medición multidimensional de la pobreza.</p>		<p>Hay diversos fondos federales con los cuales se puede dar la concurrencia para complementar la inversión del fondo.</p> <p>Información de pobreza permite focalizar recursos del fondo en la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda.</p>
	<p>Registros como el avance físico financiero no cuenta con una estandarización los rubros los cuales no están conforme a los estipulados por el catálogo FAIS así como el tener registros incompletos.</p> <p>Los documentos recibidos para la evaluación cuentan con un menor número de obras registradas con georeferencias de las que se reportan como realizadas.</p>		<p>La medición multidimensional de la pobreza se realiza cada 5 años, así como a nivel localidad es cada 10 años, por lo que no se cuenta con información oportuna con la que se pueda constatar el avance de gestión del fondo.</p> <p>Cambios en la normativa del fondo pueden afectar el margen de maniobra de la administración municipal hacia la atención de sus prioridades.</p>

IX. Atención a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de evaluaciones anteriores	
Aspecto Susceptible de Mejora	Comentarios sobre la atención a los ASM
1 Actualizar el diagnóstico de las necesidades de infraestructura social, principalmente, sobre aquellas carencias sociales que el municipio puede atender con el FISM	
2 Considerar aquellos proyectos con efectos más directos en la mitigación de las carencias sociales.	Al momento de la evaluación el municipio de Gómez Palacio solo ha atendido los primeros dos Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación realizada al fondo del año 2018, mientras que los otros tres (el 60% de los ASM) venció la fecha límite para su atención.
3 Robustecer los mecanismos de comunicación	
4 Diseñar indicadores municipales sobre la percepción de la comunidad en las obras de infraestructura	
5 Fortalecer las capacidades institucionales de los funcionarios que intervienen en la gestión del Fondo	

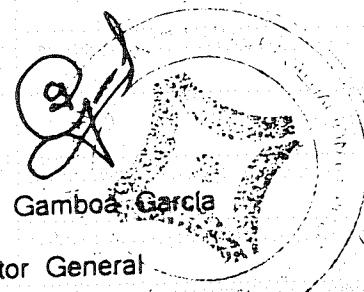
X. Propuesta de recomendaciones y/o observaciones	
1	Homogeneizar los avances físicos financieros en cada uno de los rubros conforme al catálogo FAIS, así como completar el total de datos.
2	Contar con un registro completo de las obras realizadas con su respectiva georeferenciación.
3	Publicar la relación de obras que serán financiadas con el FAIS-FISM con la sociedad.
4	Atender los aspectos susceptibles de mejora pendientes de la evaluación anterior.



# inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

En la ciudad de Durango, Durango siendo las 15:01 quince horas con un minuto del día (18) dieciocho de julio de 2019 de dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, HACE CONSTAR Y CERTIFICA que el documento consiste en ( 7 ) siete páginas útiles impresas al anverso y reverso, denominado Evaluación del Desempeño- Ficha de Avances en la Gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS-FISM) en el municipio de Gómez Palacio, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por UNANIMIDAD de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su Décimo Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el 18 de julio del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes.- Consejero Presidente, Juan Gamboa García; Consejera Secretaria Ejecutiva, Delyana de Jesús Vargas Loaiza; Consejero Administrador del Patrimonio, Emiliano Hernández Camargo; Rúbricas.



Mtro. Juan Gamboa García

Director General

del Instituto de Evaluación de Políticas

Públicas del Estado de Durango.



En cumplimiento del artículo 25 numeral 6 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, se publica el resultado de la:

## Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS-FISM) en el municipio de Nombre de Dios

Informe completo disponible en:

[http://inevap.org.mx/resultados\\_evaluaciones2019](http://inevap.org.mx/resultados_evaluaciones2019)



Resumen Ejecutivo de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – componente Municipal (FAIS-FISM) en el municipio de Nombre de Dios Ejercicio Fiscal 2018



## Resumen Ejecutivo

Una de las fuentes de recursos públicos más importantes para los estados y municipios son las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo General 33, cuyo objetivo es fortalecer sus capacidades de respuesta y atender demandas de gobierno en diversos rubros sociales. Estas aportaciones se distribuyen con base en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) a través de ocho fondos, entre los cuales se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Dicho fondo tiene como propósito fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población que habita en zonas de atención prioritaria, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condiciones de pobreza extrema, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

Cabe señalar que, las obras y acciones que se realicen a través de este fondo se deben orientar preferentemente a lo señalado en el Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de las entidades y sus respectivos municipios que realice la Secretaría de Desarrollo Social (ahora Secretaría del Bienestar), con la finalidad de incidir en los sectores de la población donde se presentan mayores rezagos.

Las obras financiadas con este Fondo se dividen en dos tipos de proyectos de acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social. La clasificación de las obras se señala en el catálogo de acciones establecidas en los Lineamientos del Fondo y es la siguiente:

- Proyectos directos: Proyectos de infraestructura social básica que contribuye de manera inmediata a mejorar los indicadores de pobreza.
- Proyectos complementarios: Proyectos de infraestructura social básica que coadyuban al mejoramiento de los indicadores de pobreza.

Los gobiernos locales deben destinar por lo menos el 70% de los recursos en proyectos clasificados como proyectos de incidencia directa, mientras un máximo de 30% en proyectos complementarios.

Los recursos del FAIS son equivalentes al 2.5295% de la Recaudación Federal Participable (RFP), según lo establecido el artículo 32 de la LCF. A su vez, este fondo se divide en dos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (en adelante

Resumen Ejecutivo .. la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – componente Municipal (FAIS-FISM) en el municipio de Nombre de Dios  
Ejercicio Fiscal 2018



FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (en adelante FISM). De acuerdo con la distribución establecida, al FISE le corresponden recursos equivalentes al 0.3066% de la RFP, mientras al FISM el 2.2228% de la RFP.

De manera particular, el FISM tiene como objetivo principal destinar sus recursos a atender los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas urbanización, electrificación rural y de localidades con mayor rezago, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de la vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones.

En el estado de Durango para el ejercicio fiscal 2018, la asignación total del FISM fue de \$890,682,858.00 lo cual representó un incremento de 5.54%, respecto a los \$843,961,934.00 asignados en 2017.

Para el municipio de Nombre de Dios, resaltan los siguientes apartados:

- Para el año 2018, el municipio de Nombre de Dios percibió la cantidad de 12,713,017.00 MXN; es decir, el incremento en 2018 respecto de 2017 fue de 4.85% en términos nominales. En todo caso, la cantidad recibida entre 2018 y 2017 para el FAIS-FISM prácticamente se mantuvo, en términos reales.
- Para 2015 el Grado de Rezago Social del municipio se consideró como «Bajo».
- Según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018 de SEDESOL, se especifica la necesidad de avanzar en el abatimiento de las carencias y otros indicadores en las que el municipio presenta rezagos: carencia por acceso a la seguridad social, población con ingreso inferior a la línea de bienestar y población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.
- De acuerdo con la medición multidimensional de la pobreza de los municipios 2015 el 50.0% de su población se encuentra en situación de pobreza, mientras que la población en situación de pobreza extrema representa solo el 1.60% de su población. La carencia por acceso a los servicios de salud fue la que más se redujo entre 2010 y 2015.

#### Conclusiones

Nombre de Dios se ubica en el lugar 13 de los municipios con menor porcentaje de pobreza y pobreza extrema, aunque el reto de abatir la pobreza extrema persiste. Nombre de Dios es el municipio 15 que más ha reducido la Carencia por Acceso a

Resumen Ejecutivo de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – componente Municipal (FAIS-FISM) en el municipio de Nombre de Dios Ejercicio Fiscal 2018



los Servicios Básicos de la Vivienda. A su vez, de 2010 a 2015, Nombre de Dios vio reducido el porcentaje de personas con Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda de 11.0% a 3.31% de la población; fue el municipio 7 que más redujo esta carencia.

El municipio de Nombre de Dios asume como responsabilidad la gestión efectiva del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social - Componente Municipal (FAIS-FISM) para el abatimiento de los principales desafíos en desarrollo social. En el año 2018, el municipio de Nombre de Dios recibió por concepto del FAIS-FISM la cantidad de 12,713,017 MXN, mientras que para el año 2017, el municipio de Nombre de Dios percibió la cantidad de 12,124,166<sup>1</sup> MXN, es decir, un aumento de 4.85% en términos nominales. En todo caso, la cantidad recibida entre 2018 y 2017 para el FAIS-FISM prácticamente se mantuvo, en términos reales. Para la última medición de 2015, el Grado de Rezago Social del municipio se consideró como «Bajo». Según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018 de la Secretaría del Bienestar, para el municipio de Nombre de Dios, identificó las oportunidades del municipio para avanzar en ciertos indicadores donde se manifiestan mayores rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso a la seguridad social, población con ingreso inferior a la línea de bienestar y población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.

Este informe de evaluación desarrolló las particularidades de la gestión del FAIS-FISM en el municipio de Nombre de Dios para responder a la hipótesis principal de esta evaluación. Bajo el análisis, se concluye que la gestión del FAIS-FISM de Nombre de Dios contribuye de manera limitada al beneficio de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social mediante la realización de obras y acciones de infraestructura social.

A la luz de este informe, el municipio de Nombre de Dios puede reflexionar sobre el destino de las aportaciones y la contribución del FISM en las prioridades de la administración municipal. Por un lado, el destino de las aportaciones en obras de incidencia complementaria puede menoscabar el objetivo del FISM hacia la mitigación de desafíos de desarrollo social. Por otro lado, y ante el diseño original del FAIS-FISM en el nivel federal, los proyectos de infraestructura con incidencia directa y efectos en los principales indicadores de las carencias sociales que conforman la medición multidimensional de la pobreza pueden ser mejor considerados por la administración municipal. En general, si para el gobierno

Resumen Ejecutivo de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – componente Municipal (FAIS-FISM) en el municipio de Nombre de Dios  
Ejercicio Fiscal 2018



municipal de Nombre de Dios es prioritario mejorar los indicadores de carencias sociales, este informe ofrece información de aquellos tipos de proyectos del Catálogo FAIS que la administración puede retomar para incidir de mejor manera en la mitigación de las carencias sociales. Con todo y la regulación federal, se reconoce que el municipio, en el ámbito de sus responsabilidades, cuenta con margen de maniobra para mejorar la política de desarrollo social en lo local, mediante la capitalización de la proximidad de la administración municipal hacia los residentes de Nombre de Dios.

#### **Hallazgos**

#### **El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades de infraestructura social.**

El municipio de Nombre de Dios dispone de un diagnóstico documentado que utilizó técnicas estadísticas que desarrollaron los principales desafíos de infraestructura relacionados con el desarrollo social. No obstante, este informe de evaluación no discute la robustez del instrumento usado ni la significancia estadística para afirmar la validez representativa del diagnóstico para la comunidad de Nombre de Dios. A lo sumo, es una buena aproximación hacia lo que se espera de la administración municipal para recoger las necesidades de sus residentes.

#### **El municipio cuenta con una débil planeación con los pasos indispensables de la trayectoria de implementación, con predicción de hitos de riesgo e indicadores de avances claves.**

El municipio de Nombre de Dios no cuenta con procedimientos y mecanismos documentados que se implementan para decidir sobre las prioridades de infraestructura social desde la presidencia municipal, cabildo, áreas técnicas y sociedad civil. En general, se resalta la inexistencia de las funciones documentadas de cada uno de los actores y las áreas que intervienen durante el proceso de gestión del FAIS-FISM en Nombre de Dios. La falta de identificación de responsabilidades documentadas puede generar factores de riesgo que provoquen proyectos de obra inconclusos, mal realizados y con baja aprobación de la comunidad. Los mecanismos de transparencia de las obras son limitados porque la administración no publica de manera sencilla y accesible la relación de obras que serán financiadas con FAIS-FISM. A lo sumo, las obligaciones en materia de transparencia han fomentado en el municipio publicar las actas de cabildo y los contratos de obra.

Resumen Ejecutivo de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – componente Municipal (FAIS-FISM) en el municipio de Nombre de Dios Ejercicio Fiscal 2018



INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

### **El municipio prioriza los proyectos de infraestructura en función de sus necesidades.**

Existe evidencia para afirmar que la administración municipal incorpora proyectos de infraestructura a su Programa General de Obra atendiendo las necesidades del propio municipio, las de la sociedad civil y las de las recomendaciones de otros órdenes de gobierno. En particular, destaca que el Cabildo y el COPLADEM recolectan las necesidades de la sociedad civil en sus asambleas y discuten la viabilidad de los proyectos en términos técnicos y presupuestarios. La Dirección de Desarrollo Social escucha y toma en cuenta las necesidades de los residentes de Nombre de Dios.

### **El municipio no especifica las responsabilidades individuales por cada paso indispensable en la trayectoria de implementación a cargo del municipio.**

El municipio de Nombre de Dios no cuenta con procedimientos documentados para la selección, planeación y ejecución de obras de infraestructura. A lo largo de esta trayectoria de implementación, es difícil identificar los actores y sus respectivas responsabilidades. Ante la evidencia, conviene reforzar sobre los mecanismos de seguimiento de obras y de la participación de la sociedad durante la ejecución y después de la entrega de obra; bajo este razonamiento, la sociedad pudiera involucrarse para vigilar que las obras de infraestructura operen de manera efectiva para los fines que fueron construidas.

### **Los indicadores de FISM se alimentan con información de registros administrativos pre-convenidos y aceptables pero son débiles.**

Existe evidencia para afirmar que la administración municipal cumple con la normatividad federal para el seguimiento de las aportaciones del FISM. En general, los registros administrativos son necesarios para conocer el destino de las aportaciones y son responsabilidad de la administración municipal. Existe oportunidad para configurar indicadores sobre aquellos aspectos que el municipio puede controlar para asegurar la calidad de las obras y la satisfacción de la comunidad respecto de las obras entregadas.





INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

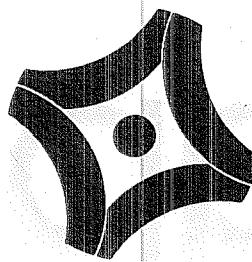
En la ciudad de Durango, Durango siendo las 15:01 quince horas con un minuto del día (18) dieciocho de julio de 2019 de dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** que el documento consiste en ( 6 ) seis páginas útiles impresas al anverso y reverso, denominado Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal en el municipio de Nombre de Dios, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por **UNANIMIDAD** de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su Décimo Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el 18 de julio del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes.- Consejero Presidente, Juan Gamboa García; Consejera Secretaria Ejecutiva, Deliana de Jesús Vargas Loaiza; Consejero Administrador del Patrimonio, Emiliano Hernández Camargo; Rúbricas.

Mtro. Juan Gamboa García

Director General

del Instituto de Evaluación de Políticas

Públicas del Estado de Durango.



# inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

En cumplimiento del artículo 25 numeral 6 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, se publica el resultado de la:

**Evaluación Específica del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero) en el municipio de Cuencamé**

Informe completo disponible en:  
[http://inevap.org.mx/resultados\\_evaluaciones2019](http://inevap.org.mx/resultados_evaluaciones2019)

Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero) Ejercicio fiscal 2018



## Resumen ejecutivo

El artículo 275 de la Ley Federal de Derechos, establece que, para aplicar los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, cada entidad federativa constituirá un Comité<sup>1</sup> de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras, el cual estará integrado por distintos representantes de los tres órdenes de gobierno, de las distintas comunidades indígenas o núcleos agrarios, así como de las empresas mineras. Derivado de esto la determinación de la asignación de los Recursos por parte del Fondo en el ejercicio 2018 estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), sin embargo, cabe mencionar que para el ejercicio fiscal 2019 así como los subsecuentes, se prevén modificaciones<sup>2</sup> en la operación y distribución del Fondo, por lo tanto, se recomienda la pertinencia de analizar el contenido de la fracción IX del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019.

Cabe destacar que con la reforma hacendaria de 2014 se le dio vida al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), el cual tiene como objetivo, elevar la calidad de vida de los habitantes en las zonas de extracción minera.

Posterior a lo ya antes mencionado, los mecanismos y estrategias referente a la priorización y selección de las obras de infraestructura en el municipio de Cuencamé, sí se alinean con los resultados comprometidos, ya que se implementan diversos mecanismos de inclusión y participación ciudadana de manera particular, los cuales son a través de foros de consulta en donde se lleva a cabo la planeación de obras a realizar con el Fondo Minero, en el cual intervienen diferentes actores, uno de ellos es, personal asignado de la empresa minera, personal del Ayuntamiento, así como representantes de la comunidad. En este foro se exteriorizan las carencias de máxima prioridad las cuales se deben dar atención inmediata.

Derivado de lo anterior, se menciona que también se lleva a cabo un diagnóstico de necesidades, el cual está dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Cuencamé. Por otro lado, se identificaron diferentes documentos, los cuales tienen como objetivo definir las obras a realizar «Acta de Constitución de Comité de Obra», el cual establece los actores que intervienen para la toma de decisiones, la obra que se llevará a cabo, así como los beneficios que aportará. Otro de los documentos es el «Acta de Aceptación por la Comunidad», en el cual se hace del conocimiento de la integración del proyecto al Programa Municipal Anual de Obra. El contenido de estos manifiesta las necesidades de obra pública de distintos grupos sociales del municipio. Dichas necesidades se ven reflejadas en temas de desarrollo integral familiar y de educación, entre otros más. Por lo tanto, esto indica que, a partir de estos oficios, se da la priorización de los proyectos para su ejecución. En secuencia a lo

<sup>1</sup> El Comité estará integrado por un representante de la Administración Pública Federal, en este caso, por parte del titular de la Secretaría a cargo del Comité; un representante del Gobierno del Estado; un representante del o de los municipios o demarcaciones en donde se localicen las actividades mineras; en los casos en donde éstas se realicen en comunidades indígenas o agrarias, un representante de dichas comunidades, así como un representante de las empresas mineras relevantes.

<sup>2</sup> Para más información se recomienda observar la fracción IX del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019. Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 2018, disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF\\_2019\\_281218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF_2019_281218.pdf)

**Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero)  
Ejercicio fiscal 2018**



referido en el texto anterior, los procesos de gestión de la intervención del Fondo Minero en el ejercicio 2018 sí conducen al logro de los resultados comprometidos. Esto a raíz de que uno de los principales procesos operativos para que esto suceda es la inclusión de la comunidad en la toma de decisiones. Este proceso estratégico coadyuba a que los gestores del Fondo identifiquen las prioridades en el municipio las cuales se deben de dar atención, considerando los rubros aplicables de acuerdo con la normatividad del Fondo fundamentada en el artículo 271 de la LFD y en los Lineamientos para su Aplicación de los recursos.

Otro de los procesos que conducen al logro de los resultados comprometidos, es la identificación de las subcarencias definidas por CONEVAL, las cuales tienen una mayor afectación en el municipio. El indicador de «Carencia de Servicio de Drenaje», se posiciona en la subcarencia de mayor atención con un 45.75%, derivado de esto, se hace mención que sí se generaron obras para darle atención. Otro indicador que se observó posterior al análisis correspondiente, el cual se tiene que considerar, es el de «Acceso al de Servicio de Agua», ya que está posicionado en el segundo lugar como subcarencia prioritaria de atención con un 20.25%, de los cuales también se identificaron proyectos de obra para su atención.

Posteriormente, no fue posible identificar mecanismos que permitan medir y evaluar la intervención del Fondo Minero en el ejercicio 2018. Derivado de esto, el equipo evaluador desarrolló una serie de indicadores, los cuales son referentes a la satisfacción del usuario, a la ejecución, atención y avance de la infraestructura de obras.

En secuencia, se identificó que la evaluación que realizó el equipo evaluador al Fondo Minero correspondiente al ejercicio 2018, ha sido la primera intervención en temas de evaluación. Esto deriva a que no se le logró identificar evaluaciones de ejercicios anteriores.

En otro contexto, no fue posible identificar instrumentos de difusión referentes a los resultados obtenidos del Fondo Minero en el municipio de Cuencamé correspondiente al ejercicio 2018, por lo que se recomienda a la administración del municipio, crear y establecer instrumentos de difusión y valoración de los resultados obtenidos de las acciones de infraestructura de las obras en el municipio de Cuencamé, esto en base a planeaciones, estrategias, medios actuales digitales<sup>3</sup>, así como los tradicionales (folletos, trípticos, periódico, radio, televisión etc.).

Finalmente, se logró identificar la oportunidad de implementar un sistema de capacitación dirigido a todos los servidores públicos de la administración del municipio de Cuencamé, esto con la finalidad de mejorar la competitividad y coadyuvar a su preparación sobre los grandes retos futuros que se puedan presentar para el cumplimiento de los objetivos.

<sup>3</sup> La OCDE destaca en su estudio sobre gobernanza pública realizado en México (2011), que los gobiernos requieren incrementar el efecto de sus acciones para así lograr generar los cambios deseados. De forma sintética, se hace énfasis en el papel estratégico del gobierno electrónico en el impacto de las acciones públicas. El uso de tecnologías de la información y comunicación es un elemento crucial en los cambios del sector público, ya que permite mejorar la transparencia, facilitar el intercambio de comunicación de información y destacar las incongruencias internas.



En la ciudad de Durango, Durango siendo las 15:01 (Quince horas con un minuto) del día (18) dieciocho de julio de 2019 de dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** que el documento consiste en ( 3 ) tres páginas útiles impresas al anverso y reverso, denominado Evaluación Específica del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero) del municipio de Cuencamé resumen de la evaluación, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por **UNANIMIDAD** de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su Decimoséptima Sesión Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el 18 de julio del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes.- Consejero Presidente, Juan Gamboa García; Consejera Secretaria Ejecutiva, Delyana de Jesús Vargas Loaiza; Consejero Administrador del Patrimonio, Emiliano Hernández Camargo; Rúbricas.

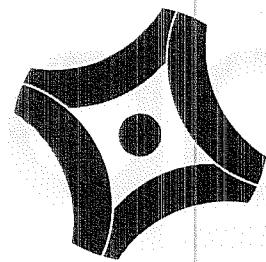


**Mtro. Juan Gamboa Garcia**

**Director General**

**del Instituto de Evaluación de Políticas**

**Públicas del Estado de Durango.**



# inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

En cumplimiento del artículo 25 numeral 6 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango,

se publica el resultado de la:

## Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS-FISM) en el municipio de Vicente Guerrero

Informe completo disponible en:

[http://inevap.org.mx/resultados\\_evaluaciones2019](http://inevap.org.mx/resultados_evaluaciones2019)

OK

Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal (FAIS-FISM)  
Municipio de Vicente Guerrero  
Ejercicio Fiscal 2018



## Resumen ejecutivo

La evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal (FAIS-FISM) en el municipio de Vigente Guerrero, está contemplada en el Programa Anual de Evaluación de las Políticas y de los Programas Públicos del Estado de Durango 2019; y se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción I del artículo 85, y artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el estado, por los artículos 47, 130 y 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y artículos 1, 3 y 4 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

Las aportaciones federales del Ramo general 33 son de gran importancia para las entidades y municipios, pues son recursos que tienen el objetivo de fortalecer las capacidades de respuesta ante las demandas sociales. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) forma parte de los recursos de este mecanismo presupuestario.

El FAIS se divide en dos componentes:

- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE), ejercido por los gobiernos estatales.
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Municipios (FISM), ejercido por los gobiernos municipales.

En ambos casos el Fondo tiene el objetivo de atender a la población con altos grados de marginación y rezago social, a través de obras de agua potable y alcantarillado, electrificación, obras básicas de salud y educación, así como acciones de urbanización.

El municipio de Vicente Guerrero para el ejercicio 2018, percibió un total de \$14,186,319.00 los cuales asignó de acuerdo con los Lineamientos del FAIS un 83.69% del monto total a obras de incidencia directa y un 16.31% a obras complementarias.

A través de las obras ejecutadas con el Fondo, el municipio de Vicente Guerrero tiene la obligación de brindar atención a las localidades con mayor necesidad de obras de infraestructura.

Si bien el municipio documenta un breve diagnóstico sociodemográfico, así como de los principales retos y objetivos respecto a las necesidades inmediatas en los sectores considerados como estratégicos dentro del Plan Municipal de Desarrollo

Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal (FAIS-FISM)  
Municipio de Vicente Guerrero  
Ejercicio Fiscal 2018



2016-2019, no se cuenta con evidencia o información suficiente para llevar a cabo un mecanismo de priorización de obras de infraestructura.

Por otro lado, a pesar de encontrar que los gestores del FISM de Vicente Guerrero acudieron a capacitación para conocer los pasos indispensables para la implementación de las acciones del Fondo, no se encontró evidencia de que tengan documentadas y definidas las acciones y responsabilidades de cada uno de los actores y participantes del proceso de planeación, gestión y evaluación de proyectos financiados con este Fondo; todo el proceso se lleva a cabo de forma empírica. Algo importante de mencionar es que el municipio sí se hace uso de las herramientas sugeridas por la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS en lo relativo a las recomendaciones del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del municipio. Sin embargo, no se cuenta con información adicional que permita priorizar la atención de proyectos de infraestructura en beneficio de la población más vulnerable. Tampoco se encuentra evidencia de que se encuentre estructurado e implementado un mecanismo de participación ciudadana para la priorización de obras provenientes de las demandas de la población.

Los gestores del FISM en el municipio de Vicente Guerrero presentan a las áreas correspondientes la información administrativa referente al Fondo. A su vez, dentro de la página web del municipio se muestran informes de las acciones llevadas a cabo de manera trimestral, dentro de la información que integran los informes está el nombre de la obra, costo, número de beneficiados y financiamiento de esta.

En el ejercicio fiscal 2018, se destinaron 100% de los recursos del FISM a la ejecución de obras de infraestructura social, las cuales fueron ejecutadas en su totalidad.

En el ejercicio fiscal 2018, se destinaron 100% de los recursos del FISM a la ejecución de obras de infraestructura social, las cuales fueron ejecutadas en su totalidad.

En el ejercicio fiscal 2018, se destinaron 100% de los recursos del FISM a la ejecución de obras de infraestructura social, las cuales fueron ejecutadas en su totalidad.

En el ejercicio fiscal 2018, se destinaron 100% de los recursos del FISM a la ejecución de obras de infraestructura social, las cuales fueron ejecutadas en su totalidad.



En la ciudad de Durango, Durango siendo las 15:01 quince horas con un minuto del día (18.) dieciocho de julio de 2019 de dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, HACE CONSTAR Y CERTIFICA que el documento consiste en ( 3 ) tres páginas útiles impresas al anverso y reverso, denominado Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal en el municipio de Vicente Guerrero, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por UNANIMIDAD de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su Décimo Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el 18 de julio del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes.- Consejero Presidente, Juan Gamboa García; Consejera Secretaria Ejecutiva, Delyana de Jesús Vargas Loaiza; Consejero Administrador del Patrimonio, Emiliano Hernández Camargo; Rubricas.

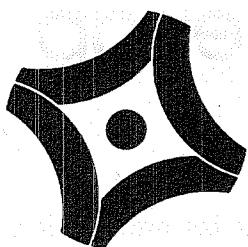
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mtro. Juan Gamboa García".

Mtro. Juan Gamboa García

Director General

del Instituto de Evaluación de Políticas  
Públicas del Estado de Durango.

# EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



# inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

En cumplimiento del artículo 25 numeral 6 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango,

se publica el resultado de la:

## Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal (FAIS-FISM) en el municipio de Pueblo Nuevo

Informe completo disponible en:

[http://inevap.org.mx/resultados\\_evaluaciones2019](http://inevap.org.mx/resultados_evaluaciones2019)

Resumen Ejecutivo de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal (FAIS-FISM) Ejercicio fiscal 2018



## Resumen ejecutivo

Los recursos del Ramo general 33 son de gran importancia para las entidades y municipios, al significar aportaciones federales con el objetivo de fortalecer las capacidades de respuesta ante las demandas sociales. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) forma parte de los recursos de este Ramo presupuestario.

El FAIS se divide en dos componentes:

- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE), ejercido por los gobiernos estatales.
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Municipios (FISM), ejercido por los gobiernos municipales.

En ambos casos el Fondo tiene el objetivo de atender a la población con altos grados de marginación y rezago social, a través de obras de agua potable y alcantarillado, electrificación, obras básicas de salud y educación, así como acciones de urbanización.

El municipio de Pueblo Nuevo para el ejercicio 2018, percibió un total de \$46,718,232.00 los cuales asignó de acuerdo con los Lineamientos del FAIS un 71.75% a obras de incidencia directa y un 23.25% a obras complementarias.

A través de las obras ejecutadas con el Fondo, el municipio brinda atención a las localidades con mayor necesidad de obras de infraestructura, atendiendo las demandas de acciones de agua potable y alcantarillado, calidad y espacios de la vivienda, educación y urbanización.

OK

Dentro de su Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019, el ayuntamiento realiza un breve diagnóstico de la situación actual de la infraestructura carretera, además plantea metas de cobertura en acciones en las cuales el Fondo puede intervenir. Sin embargo, es conveniente contar con un diagnóstico que incorpore información del entorno de infraestructura de carácter social, como lo es las características de las viviendas, la red de agua potable y alcantarillado, el estado físico de las escuelas y clínicas de salud, etc.

Los gestores del FISM de Pueblo Nuevo identifican los pasos indispensables para su implementación, reconociendo empíricamente los procesos y actores involucrados en su gestión, dentro de los cuales se encuentran la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Desarrollo Social y Tesorería. Debido a esto, no es posible identificar

Resumen Ejecutivo de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal (FAIS-FISM) Ejercicio fiscal 2018



con facilidad las actividades y responsabilidades de cada uno de los involucrados en la operación del FISM.

Se llevan a cabo acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS en lo relativo a las recomendaciones del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018. Sin embargo, no se cuenta con información adicional que permita priorizar la atención de proyectos de infraestructura en beneficio de la población más vulnerable. Las acciones que se realizan a través del FAIS-FISM en el municipio toman en consideración las demandas de la ciudadanía en cuestión de infraestructura a través de asambleas en las cuales se cuenta con la participación de los Comités de Obra.

Los gestores del FISM en el municipio de Pueblo Nuevo, presentan a las áreas correspondientes la información administrativa referente al Fondo. A su vez, en la página de internet del municipio se incluyen las acciones llevadas a cabo de manera trimestral, dentro de la información que integran los informes está el nombre de la obra, costo, ubicación de la obra y financiamiento.

9

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 10, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Puebla, y en virtud de lo establecido en la legislación federal y estatal que rige la transparencia y acceso a la información pública, se publica la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal (FAIS-FISM) Ejercicio fiscal 2018.



INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

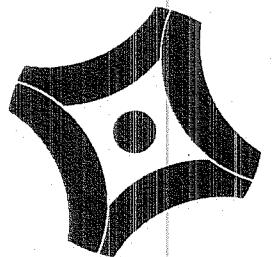
En la ciudad de Durango, Durango siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos del día (19) diecinueve de julio de 2019 de dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** que el documento consiste en (3 ) tres páginas útiles impresas al anverso y reverso, denominado Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal (FAIS-FISM) en el municipio de Pueblo Nuevo resumen de la evaluación, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por **UNANIMIDAD** de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su Décimo Octava Sesión Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el 19 de julio del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes.- Consejero Presidente, Juan Gamboa García; Consejera Secretaria Ejecutiva, Delyana de Jesús Vargas Loaiza; Consejero Administrador del Patrimonio, Emiliano Hernández Camargo; Rúbricas.

Mtro. Juan Gamboa García

Director General

del Instituto de Evaluación de Políticas  
Públicas del Estado de Durango.

# EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



# inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

En cumplimiento del artículo 25 numeral 6 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, se publica el resultado de la:

## Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal (FAIS-FISM) en el municipio de Pánuco de Coronado

Informe completo disponible en:  
[http://inevap.org.mx/resultados\\_evaluaciones2019](http://inevap.org.mx/resultados_evaluaciones2019)



Resumen Ejecutivo de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal (FAIS-FISM) Ejercicio fiscal 2018



## Resumen ejecutivo

Los recursos del Ramo general 33 son de gran importancia para las entidades y municipios, al significar aportaciones federales con el objetivo de fortalecer las capacidades de respuesta ante las demandas sociales. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) forma parte de los recursos de este Ramo presupuestario.

El FAIS se divide en dos componentes:

- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE), ejercido por los gobiernos estatales.
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Municipios (FISM), ejercido por los gobiernos municipales.

En ambos casos el Fondo tiene el objetivo de atender a la población con altos grados de marginación y rezago social, a través de obras de agua potable y alcantarillado, electrificación, obras básicas de salud y educación, así como acciones de urbanización.

El municipio de Pánuco de Coronado para el ejercicio 2018, percibió un total de \$8,463,412.00 los cuales asignó de acuerdo con los Lineamientos del FAIS un 83.29% a obras de incidencia directa y un 14.71% a obras complementarias.

A través de las obras ejecutadas con el Fondo, el municipio de Pánuco de Coronado brinda atención a las localidades con mayor necesidad de obras de infraestructura, atendiendo las demandas de acciones de agua potable y alcantarillado, calidad y espacios de la vivienda, educación y urbanización.

El municipio no documenta un diagnóstico sobre la situación de infraestructura, lo cual contribuiría a la toma de decisiones y permitiría una mejor focalización de las acciones a llevar a cabo con el Fondo.

Por otro lado, los gestores del FISM de Pánuco de Coronado, conocen los pasos indispensables para la implementación de las acciones del Fondo, además de que asignan responsabilidades a las direcciones de Desarrollo Social, Obras Públicas y Tesorería relativas a este; esto último se lleva a cabo de forma empírica. Debido a esto no es posible visualizar las responsabilidades y las actividades de cada área en la operación del Fondo. Además, hacen uso de las herramientas sugeridas por la LCF y los Lineamientos del FAIS en lo relativo a las recomendaciones del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del municipio. Sin embargo, no se

Resumen Ejecutivo de la Evaluación del  
Fondo de Aportaciones para la  
Infraestructura Social – Componente  
Municipal (FAIS-FISM) Ejercicio fiscal 2018



cuenta con información adicional que permita priorizar la atención de proyectos de infraestructura en beneficio de la población más vulnerable. Las acciones que se realizan a través del FAIS-FISM en el municipio toman en consideración las demandas de la ciudadanía en cuestión de infraestructura a través de asambleas en las cuales se cuenta con la participación de los Comités de COPLADEM.

Los gestores del FISM en el municipio de Pánuco de Coronado, presentan a las áreas correspondientes la información administrativa referente al Fondo. A su vez, dentro de la página de internet del municipio se muestran informes de las acciones llevadas a cabo; sin embargo, es necesario que se actualice tal página de forma continua con el objetivo de contar con información más precisa que permita monitorear las acciones llevadas a cabo y el avance en la operación del FISM.



En el caso de la Secretaría de Desarrollo Social, se observa que existe una estrategia de trabajo en la cual se tienen definidos los objetivos y metas a cumplir para el año fiscal 2018, así como las acciones que se deben realizar para lograrlos.

En el caso de la Secretaría de Desarrollo Social, se observa que existe una estrategia de trabajo en la cual se tienen definidos los objetivos y metas a cumplir para el año fiscal 2018, así como las acciones que se deben realizar para lograrlos.

En el caso de la Secretaría de Desarrollo Social, se observa que existe una estrategia de trabajo en la cual se tienen definidos los objetivos y metas a cumplir para el año fiscal 2018, así como las acciones que se deben realizar para lograrlos.

En el caso de la Secretaría de Desarrollo Social, se observa que existe una estrategia de trabajo en la cual se tienen definidos los objetivos y metas a cumplir para el año fiscal 2018, así como las acciones que se deben realizar para lograrlos.

En el caso de la Secretaría de Desarrollo Social, se observa que existe una estrategia de trabajo en la cual se tienen definidos los objetivos y metas a cumplir para el año fiscal 2018, así como las acciones que se deben realizar para lograrlos.



En la ciudad de Durango, Durango siendo las 15:01 quince horas con un minuto del día (18) dieciocho de julio de 2019 de dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** que el documento consiste en ( 3 ) tres páginas útiles impresas al anverso y reverso, denominado Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal (FAIS-FISM) en el municipio de Pánuco de Coronado resumen de la evaluación, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por **UNANIMIDAD** de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su Décimo Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el 18 de julio del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes.- Consejero Presidente, Juan Gamboa García; Consejera Secretaria Ejecutiva, Delyana de Jesús Vargas Loaiza; Consejero Administrador del Patrimonio, Emiliano Hernández Camargo; Rúbricas.

Mtro. Juan Gamboa García

Director General

del Instituto de Evaluación de Políticas

Públicas del Estado de Durango.



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Profesora. Francisca Escarcega No 208, colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

**Dirección del Periódico Oficial**

Tel: 137-78-00

*Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>*

*Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado*